



AYUNTAMIENTO
DE AHOME

SECCION DE: **PRESIDENCIA**

No. DE OFICIO: **FISMDF-1092/2014**

EXPEDIENTE:

Relativo Aprobación de Obras.

14 de Octubre de 2014

ING. BERNARDINO ANTELO ESPER
DIRECTOR GENERAL
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Presente.

En relación a la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sustentado en el análisis de la información y documentación técnica correspondiente, me permito comunicar a usted, que esta Presidencia Municipal **APRUEBA** la cantidad de: **\$1,191,576.40** (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), que se destina a los Programas 2014, a las obras que se describen, apegándose a la estructura financiera siguiente:

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
(FISMDF)**

CLAVE	TIPO DE PROYECTO/CLASIFICACIÓN/SUBCLASIFICACION/ MODALIDAD/ACCIÓN U OBRA	TOTAL	MUNICIPAL (FISMDF)
No.	OBRA/LOCALIDAD	(P E S O S)	
TIPO DE PROYECTO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,191,576.40	1,191,576.40
CLASIFICACIÓN	VIVIENDA	1,191,576.40	1,191,576.40
SUBCLASIFICACIÓN	CUARTOS DORMITORIOS	1,191,576.40	1,191,576.40
MODALIDAD	CONSTRUCCION	1,191,576.40	1,191,576.40
062AH14PR	CONSTRUCCIÓN DE 28 RECAMARAS ADICIONALES (15.10 M2), EN DISTINTAS COMUNIDADES SINDICATURA AHOME	1,191,576.40	1,191,576.40

La totalidad de estos recursos serán aplicados a las obras, contenidas en los Anexos Técnicos respectivos. El ejercicio del recurso estará sujeto a la presentación de los informes de avance físico de la obra.

Para la realización de estas obras se aplicarán los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).



AYUNTAMIENTO
DE AHOME

SECCION DE: **PRESIDENCIA**

No. DE OFICIO: **FISMDF-1092/2014**

EXPEDIENTE:

- 2 -

C. ING. BERNARDINO ANTELO ESPER
DIRECTOR GENERAL
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
PRESENTE

Así mismo, y para efectos de celebración de Contratos, ejecución de obras públicas y adquisición de bienes muebles, mercancías y materias primas, se deberán observar las disposiciones establecidas por la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa, Ley de Adquisiciones y Administración de Bienes Muebles del Estado.

Sin otro asunto por el momento, reciba usted mis atentos saludos y distinguida consideración.

Atentamente
"AHOME ES LA FUERZA DE SU GENTE"
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME

LIC. ARTURO DUARTE GARCIA



c.c.p' Lic. Juan Tachina Félix. Tesorero Municipal. Ofnas.
c.c.p' Arq. Gerardo Ceballos Romero.- Director General de Obras Publicas.
c.c.p' Lic. Rolando Luque Rojas. Director de Contraloria Municipal. Ofnas.
c.c.p' Archivo.

ADG:hmnf*